



Municipalidad de Surquillo

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SURQUILLO
SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2011**

En la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, sito en Jr. San Miguel N° 155, Distrito de Surquillo, Provincia y Región de Lima y siendo las 04.00 p.m. del día Lunes 31 de Enero de 2011, se reunió el Concejo Municipal Distrital de Surquillo, presidido por el Señor Alcalde, don José Luis Huamaní Gonzáles, con la asistencia de los Señores Regidores, Giancarlo Guido Casassa Sánchez, Carlos Manuel Rojas Burgos, Nelly Virginia Galarza Chávez, Lizette Mercedes Bello Cárdenas, Víctor Guillermo Núñez Mendoza, Luis Rojas Chirinos, Sandra Liz Gutiérrez Cuba, Juan Amadeo Vargas Alvarado y Ricardo Telésforo Ninanya Bendezú.

Actuó como Secretario en esta sesión, el Sr. Dr. Jorge P.M. Barriga Sánchez, Gerente de Asesoría Jurídica (e) y Secretario General de la Corporación Edilicia quien, por disposición del Señor Alcalde, verificó la asistencia de los miembros del Concejo Municipal a la sesión, dándose cuenta del quórum del Reglamento para darse inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo convocada para la fecha.

ACTA del 04 de Enero de 2011

De la Regidora GUTIERREZ CUBA:

1. “Señor Alcalde, yo quiero señalar que esta acta no debe ser aprobada ya que este acto nunca se llevo a cabo, según el Reglamento Interno de Concejo en su artículo 16° menciona que toda sesión ordinaria debe tener estación de despacho, informes y pedidos y orden del día ,este acto se llevo a cabo el Viernes 04 de Enero y sin contener ninguno de estos requisitos tanto así que usted Señor Alcalde por que hubo una mala convocatoria la suspendió, entonces me pregunto ¿Si aprobamos esta acta señor Alcalde quiere decir que nosotros estaríamos aprobando esta sesión que nunca se llevó a cabo?, creo pues señor Alcalde que estaríamos cometiendo una falta grave si aprobamos esta acta”.

Del Secretario General BARRIGA SÁNCHEZ:

1. Señala que la regidora tiene razón, tanto así que el acta no esta siendo considerada como una sesión, sino que se esta llevando para aprobar una sesión suspendida.

El SEÑOR ALCALDE manifiesta que dicha sesión fue convocada de forma errónea y que el mismo suspendió dicha reunión, pero que hubo tal reunión y que hubo el quórum necesario y tal reunión debe plasmarse en un Acta, y que la misma debe someterse a aprobación.

De la Regidora GUTIERREZ CUBA:

1. “Señor Alcalde si me permite, disculpe, en esta acta dice sesión número uno, y la que sigue posteriormente dice sesión numero dos, mi preocupación señor Alcalde y de repente me estoy



Municipalidad de Surquillo

equivocando, es que algunos abogados como el doctor Valdivieso aquí presente nos ilustren con el tema por que la verdad estoy bien preocupada por este tema y si usted podría conceder al doctor Valdivieso su intervención y nos amplié el tema.”

El SEÑOR ALCALDE invita al Doctor GUILLERMO VALDIVIESO para rendir una explicación sobre el caso, a petición de la regidora SANDRA GUTIERREZ.

Del Doctor VALDIVIESO PAYVA:

1. Explica que sí hubo una sesión, que si bien con una convocatoria que adolecía de error, hubo un quórum y se instaló, por tanto debe haber un acta que plasme tal reunión.

Del Regidor ROJAS BURGOS:

1. “Señor Alcalde, para señalarle lo siguiente, con fecha 28 de enero le he pedido al Secretario General que emita una resolución de primera instancia sobre la denominada acta de sesión uno, por eso le solicité escuchar nuevamente el audio para saber si hubo tal sesión, se pone incluso que dicha sesión se efectuó en base a la Ordenanza N° 99 de la Municipalidad que aprueba el Reglamento Interno de Concejo que señala como se debe establecer las audiencias efectivas a una sesión y particularmente aquí hay un problema legal que también me preocupa, y mal haríamos en llamar sesión de concejo N° 1 a dicha sesión que, en mi particular criterio, no se llegó a realizar.”

De la Regidora BELLO CARDENAS:

1. Manifiesta que el acta no está siendo considerada como una sesión, sino que se está llevando para aprobar una sesión suspendida, y que debería aprobarse por que tal sesión existió, estuvieron presentes los regidores y que el secretario tomó la lista resultando que hubo el quórum legal para instalarla.

Del Regidor CASSASA SÁNCHEZ:

1. Considera que al haber el quórum reglamentario luego de haberse tomado la lista, se instala la sesión y por tanto esta existe.

Del Doctor VALDIVIESO PAYVA:

1. Señala que si no cumplen las otras etapas no desmerece su condición de tal, la sesión se inicia con la proclamación de quórum por parte del Secretario General y con tal acto se inicia la sesión.

De la Regidora BELLO CARDENAS:



Municipalidad de Surquillo

1. Pregunta si esta acta sería la de la primera sesión o si la sesión siguiente sería una continuación de la sesión previa.

El SEÑOR ALCALDE aclara que esa sería la primera sesión y que la siguiente sería la segunda sesión y así de forma sucesiva.

De la Regidora BELLO CARDENAS:

1. Menciona que reafirma la posición de que el acta no está siendo considerada como una sesión, sino que se está llevando para aprobar una sesión suspendida, y que debería aprobarse por que tal sesión existió.

Del Regidor ROJAS BURGOS:

1. “Señor Alcalde quiero resaltar que si la sesión que se llevó a cabo el día 07 de enero fue en virtud de una citación, correcto, esa citación no se ajustó a la regla, con esa citación también se abrió una reunión, era la apertura de la primera reunión de Concejo de manera que aquí hay una confusión, si es que es una continuación de esa sesión y por tanto esa no debería signarse como la N°1”.

Del Secretario General BARRIGA SÁNCHEZ:

1. Explica que la sesión se llevó a cabo y que por tanto son distintos los efectos de la misma, y que no debería confundirse. La sesión anterior se dio por que existió el quórum reglamentario que la fundamenta y que si luego se suspendió es motivo de otro tipo de debate.

Del Regidor VARGAS ALVARADO:

1. Resalta que dicha sesión se convocó, se instaló y que se suspendió, esto quiere decir, que es innegable que tal sesión existió y debe plasmarse en un acta, mas allá de los errores de formalidad en su convocatoria esta no puede pasarse por alto.

El SEÑOR ALCALDE reitera que esa sería la primera sesión y que la siguiente sería la segunda sesión y así de forma sucesiva. Agotado el debate, el SEÑOR ALCALDE sometió a votación la aprobación del ***Acta de la Sesión Ordinaria Suspendida de Fecha 04 de Enero de 2011***, en los términos expuestos, ***obteniendo (7) siete votos a favor, (1) uno en contra de parte del Regidor Rojas Burgos y (1) una abstención de parte de la Regidora Gutiérrez Cuba, siendo APROBADO POR MAYORÍA.***

ACTA del 07 de Enero de 2011

Del Regidor ROJAS BURGOS:



Municipalidad de Surquillo

1. “Secretario, acá en la tercera página dice de la intervención del Regidor Rojas Burgos y en la que solicitaba claramente la aclaración del beneficio, una aclaración jurídica, en cuanto al secretario general que está aquí presente señala que va atender lo solicitado de manera mas clara y sencilla, y eso es lo que pido en todo caso una aclaración jurídica”

Del Secretario General BARRIGA SÁNCHEZ:

1. Manifiesta que le va a rendir la aclaración jurídica por escrito.

De la Regidora GUTIERREZ CUBA:

“Señor Alcalde en la página 3 de la sesión quisiera solicitarle señor Alcalde, al señor Jorge Barriga por intermedio de usted que por favor se me transcriba tal cual existe en la grabación por que al parecer señor Alcalde creo que el señor Jorge Barriga le da una interpretación diferente al pedido que yo he realizado, yo voy aprobar esta acta señor Alcalde con cargo se redacte tal cual existe en la grabación. Yo creo señor Alcalde que en la misma hoja 3 en donde esta el informe acerca de la trabajadora municipal que fue atropellada por un vehículo manifiesta acá que fue derivada a la clínica de la policía municipal y eso debe de ser un error por que no contamos con clínica, creo que se corrija el acta. En la página número 9 también señor Alcalde en la intervención que hago se escriba tal cual existe en la grabación.”

El SEÑOR ALCALDE manifiesta que no habiendo ninguna otra observación, sometió a votación la aprobación con las observaciones del Acta de la Sesión de Fecha 06 de Enero de 2011, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ESTACIÓN DE DESPACHO

No hay despacho

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

PEDIDOS:

De la Regidora BELLO CÁRDENAS:

1. Solicita Planos de la Casa de la Juventud a efectos de un análisis para la puesta en marcha de un proyecto.
2. Solicita un Catastro del Cementerio Municipal.
3. Solicita que se instalen toldos, sillas y demás necesarios para la comodidad de los usuarios con discapacidad en PROMAPED.



Municipalidad de Surquillo

4. Felicita a los funcionarios por la limpieza de los desmontes que se realizo en los edificios de las instituciones municipales.

El SEÑOR ALCALDE deriva los pedidos a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Obras y Gerencia de Desarrollo Social, respectivamente.

Del Regidor ROJAS BURGOS:

1. Solicita copia del audio de las sesiones de concejo 1 y 2.
2. Solicita un informe al Gerente de Rentas sobre los resultados de la amnistía tributaria general.

El SEÑOR ALCALDE deriva los pedidos a la Secretaría General y Gerencia de Rentas, respectivamente.

De la Regidora GUTIÉRREZ CUBA:

1. Solicita que se le brinde un saludo institucional al Club Nuevo Amanecer por su 5º Aniversario.
2. Solicita que se le brinde un saludo institucional al Grupo Ángeles de Jesús Obrero por 8º Aniversario.
3. Solicita que se le brinde un saludo institucional a los Distritos de la Victoria y Rímac, a propósitos de sus Aniversarios.
4. Solicita que la poda de árboles en el Parque Bolívar así como todas las áreas verdes del distrito, deben hacerse con un especialista; debido a que realizar estos en verano resulta incómodo y lo mejor sería en invierno.

El SEÑOR ALCALDE deriva los tres pedidos a la Estación de Orden del Día y el último a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente, respectivamente. Menciona también que en el Estadio del Distrito se retiraron mas de 60 toneladas de desmonte y se realizó la poda de los árboles del mismo, que no se había realizado en mas de 4 años.

INFORMES:

Del Regidor NINANYA BENDEZÚ:

1. Señala que el día 27 de enero ha realizado una vista de inspección a la Huaca de la Merced, confirmando con su visita el estado de abandono en que se encuentra, considerando que esta huaca forma parte de un convenio con el INC, en la cual se la integra dentro de un circuito



Municipalidad de Surquillo

turístico, solicita que se revise el mencionado convenio y se cumpla con la puesta de un cerco perimétrico, además de reforzar la seguridad en la zona y un panel informativo.

De la Regidora GUTIÉRREZ CUBA:

1. “Gracias Señor Alcalde, tengo aquí en mis manos dos agendas que se me han alcanzado con el visto bueno de la Sub Gerencia de Comunicación e Imagen, en estas dos agendas se detalla las actividades de la semana del adulto mayor, y fijan la hora y el lugar, y yo me he dado el trabajo señor Alcalde hasta el día de hoy por la mañana de verificar señor Alcalde y hasta la fecha no se vienen realizando esas actividades que mencionan en la agenda, en todo caso si todavía no ha coordinado y le requiero a usted que ordene a quien corresponda poder reprogramar la agenda; por otra parte señor Alcalde también le voy a informar de la citación que me ha llegado y lo voy a mencionar como un comentario y dice así: “por intermedio de la presente me dirijo a usted para informarle que de acuerdo a su indicación se ha citado el 31 de enero a sesión ordinaria...” creo que esto es una equivocación en esta citación ya que, el único que convoca a sesión es el Alcalde, de repente por la recarga que tiene el Señor Barriga en su trabajo, de repente se le ha podido pasar esto. De igual manera señor Alcalde quería tocar un tema, creo que hablar de los buenos modales señor Alcalde, de repente en estas épocas parece una forma antigua, pero sin embargo creo que hay actitudes como el respeto, la cortesía y el buen trato con las demás personas son cosas que no se deberían cambiar señor Alcalde si queremos construir una sociedad mas humana y así proyectar una nueva imagen y si traigo este tema a colación señor Alcalde por que a diario soy testigo en la sala de regidores que entran algunos funcionarios, algunos trabajadores de esta corporación señor Alcalde ingresan y nunca señor Alcalde saludan, señor Alcalde yo vengo de un hogar católico humilde donde lo primero que me enseñaron mis padres fue el reconocimiento del respeto por los demás, yo traigo este tema señor Alcalde a esta sesión, por que yo estoy segura señor Alcalde que usted no tiene conocimiento de lo que viene pasando, es mas me he dado el trabajo de apuntar día, hora y que personas ingresan a esta sala de regidores señor Alcalde para hacerle entrega a usted de este control señor Alcalde y si usted puede poner coto a esto, y hago a usted señor Alcalde de este conocimiento”.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA - AGENDA

PUNTO UNO: Aprobación del Cuadro de Comisiones de Trabajo para el año 2011.

Habiéndose dado cuenta de dicho punto de la Agenda, conjuntamente con la citación a Sesión, el SEÑOR ALCALDE cedió el uso de la palabra al Secretario General, Sr. Jorge Barriga Sánchez.

El Secretario General da lectura del proyecto de Cuadro de Comisiones de Trabajo para el año 2011.



Municipalidad de Surquillo

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor Rojas Burgos expresa: “Señor Alcalde, la presente es nuestra segunda sesión ordinaria y en esta se pretende aprobar el cuadro de comisiones, sin embargo otra vez nos encontramos ante la presencia de otro error ya que según el artículo 56º del reglamento establece lo siguiente: el cuadro de comisiones se aprueba en primera sesión ordinaria o primera sesión extraordinaria, siendo esta la segunda sesión ordinaria no se podría llevar a cabo tal aprobación, y esto se podría solucionar convocando a una primera sesión extraordinaria en caso contrario se estaría incurriendo en un error con responsabilidad legal de este concejo.”

El SEÑOR ALCALDE invita nuevamente al Doctor VALDIVIESO PAYVA para que explique la situación, éste cedido en la palabra señala que el dispositivo que se encuentra en el artículo 56º del Reglamento Interno de Concejo posee la lógica de que al inicio del año los regidores se hayan constituido en comisiones de trabajo y que la interpretación del mencionado sería en la primera sesión que se constituya y de convocar a otra sería tercera en el orden de sesiones y que se incurriría en la misma falta que menciona el regidor y siendo esta sesión la indicada para aprobar el cuadro de comisiones.

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor Rojas Burgos reafirmando en su posición manifiesta: “me parece totalmente cuerdo, que podríamos solucionar esto convocando a una sesión extraordinaria, que sería la primera sesión extraordinaria y de esta forma respetando la ley y resolviendo este inconveniente.”

Siendo las 5.00 pm el Alcalde señala un cuarto intermedio.

Habiendo regresado del Cuarto Intermedio el SEÑOR ALCALDE señala que la aprobación del Punto Uno se llevará a cabo en sesión extraordinaria convocada para ese mismo día.

PUNTO DOS: Proyecto de Acuerdo de Concejo que fija la remuneración mensual del Alcalde.

Habiéndose dado cuenta de dicho punto de la Agenda, conjuntamente con la citación a Sesión, el SEÑOR ALCALDE cedió el uso de la palabra al Secretario General, Sr. Jorge Barriga Sánchez.

El Secretario General da lectura al Proyecto de Acuerdo de Concejo que fija la remuneración mensual del Alcalde.

Cedido en el uso de la palabra el Regidor Rojas Burgos expresa: “el texto del proyecto me parece correcto, pero el proyecto de las dietas de los regidores no es el mas adecuado, la misión de nosotros los regidores es de observar si al Alcalde, Gerente Municipal u otro alguno se les llega a escapar la paloma, tenemos que ver donde esta esa paloma, ese es nuestro deber como regidores, Señor Alcalde eso es todo en cuanto puedo decir acerca de este proyecto.”



Municipalidad de Surquillo

Agotado el debate, el SEÑOR ALCALDE sometió a votación la aprobación del **Proyecto de Acuerdo de Concejo que fija la remuneración mensual del Alcalde**, en los términos expuestos, siendo **APROBADO UNÁNIMEMENTE**.

Formalizado con el Acuerdo de Concejo N° 003-2011-MDS, cuyo texto obra en los archivos de la Secretaría General.

PUNTO TRES: Proyecto de Acuerdo de Concejo que fija el monto de las dietas de los Señores Regidores.

Habiéndose dado cuenta de dicho punto de la Agenda, conjuntamente con la citación a Sesión, el SEÑOR ALCALDE cedió el uso de la palabra al Secretario General, Sr. Jorge Barriga Sánchez.

El Secretario General da lectura al Proyecto de Acuerdo de Concejo que fija el monto de las dietas de los Señores Regidores.

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor ROJAS BURGOS, señala que: “lo mas adecuado es fijar mensual S/. 1,950.00 Nuevos Soles, por asistencia efectiva a cuatro sesiones que equivale al 30% de la remuneración mensual del Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12° de la Ley Orgánica de Municipalidades”.

Cedida en el uso de la palabra, la Regidora BELLO CÁRDENAS, discrepa por el tema de la asistencia efectiva a cuatro sesiones, cuestiona si estas serán contadas por ordinarias o extraordinarias solamente o acumulativas al mes.

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor ROJAS BURGOS, señala que: “la asistencia sería acumulativa con el tope de 4 sesiones por mes esto incluiría a ordinarias y extraordinarias por igual, de haber mas estas no se pagarían y seria mucho mejor si hubiera más”.

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor VARGAS ALVARADO, considera que más allá del tema del mecanismo de la asistencia de sesiones, el deber del regidor es de asistir tanto a sesiones de concejo como al trabajo en sus comisiones y que la propuesta no dista del proyecto, mostrándose así a favor del Proyecto.

El SEÑOR ALCALDE explica su posición, a partir de su experiencia de que en el pasado las dietas de los regidores eran mas elevadas, y la responsabilidad de los regidores recae en asistir a las sesiones y no condicionar las asistencias a cambio de una dieta, esa no es la esencia del deber que tienen para con los vecinos. En resumen, por razones de austeridad y decencia política es que ha sido esgrimido el proyecto que se ha puesto en debate.

Agotado el debate, el SEÑOR ALCALDE sometió a votación la aprobación de los **Proyecto de Acuerdo de Concejo que fija el monto de las dietas de los Señores Regidores**, en los términos expuestos, **obteniendo (8) ocho votos a favor y (1) abstención por parte del Regidor Rojas Burgos**, siendo **APROBADO POR MAYORÍA**.



Municipalidad de Surquillo

Formalizado con el Acuerdo de Concejo N° 004-2011-MDS, cuyo texto obra en los archivos de la Secretaría General.

PUNTO CUATRO: Proyecto de Acuerdo de Concejo que acepta la donación de alimentos por parte de la Empresa Nutrial S.A.

El SEÑOR ALCALDE explica que habiéndose recepcionado los productos se optó por repartirlos inmediatamente a los trabajadores de limpieza pública, debido a que en el escalafón institucional son los que menos ganan y asimismo los que más trabajan.

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor ROJAS BURGOS, señala que: “Señor Alcalde, ¿como ha podido ser aceptada y distribuida esta donación? Si el Reglamento Interno de Concejo prescribe que las donaciones son aceptadas por el concejo, pide asimismo que se respete la forma en la figura de la donación: primero el concejo aprueba y luego se distribuye. Además que en la hoja de salida de los productos, adjunto a los documentos de sesión, se asigna el valor de 0 soles, Señor Alcalde esto es muy serio, por que esto explicaría que los mencionados estén con fecha de vencimiento retrasada. Además que el concejo tiene que ser muy cuidadoso con la aceptación de las donaciones por que luego esta empresa puede presentarse como postora en la adquisición de productos para el vaso de leche”.

El SEÑOR ALCALDE explica que los productos materia de la donación, por encontrarse con cercanía a la fecha de expiración han sido repartidos, por que primero es la necesidad del pueblo y que esta por encima de cualquier formalismo, al alcalde y los regidores los eligen ellos para resolver problemas y que en este hecho no hay nada oscuro, debido a que una donación no condiciona ningún proceso de adquisición.

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor ROJAS BURGOS, reiterando su posición agrega: “el formalismo existe para librar de cualquier sospecha, ese es el motivo de la existencia de un concejo, el respeto por la legalidad como una responsabilidad y no la imposición por parte del Alcalde, ¿sino para que existe un concejo?”

Agotado el debate, el SEÑOR ALCALDE sometió a votación la aprobación del **Proyecto de Acuerdo de Concejo que acepta la donación de alimentos por parte de la Empresa Nutrial S.A.**, en los términos expuestos, **obteniendo (8) ocho votos a favor y (1) una abstención por parte del Regidor Rojas Burgos**, siendo **APROBADO POR MAYORÍA**.

Formalizado con el Acuerdo de Concejo N° 005-2011-MDS, cuyo texto obra en los archivos de la Secretaría General.

PUNTO CINCO: Proyecto de Acuerdo de Concejo que acepta la donación de un reproductor DVD por parte del Centro de Acupuntura.



Municipalidad de Surquillo

Cedida en el uso de la palabra, la Regidora BELLO CÁRDENAS, señala que su posición es la de que prima el beneficio inmediato al pueblo, a ser pasivos por culpa de un formalismo, acusa el deber de diligencia de los funcionarios y servidores públicos contenido en la Ley N° 27444.

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor ROJAS BURGOS, señala que: "Señor Alcalde, según informe N° 010-2011-GDS-MDS de fecha 24 de Enero de 2011, adjuntado a los documentos de sesión, en donde se refiere que el Centro de Acupuntura se encuentra en el tercer piso de la Casa de la Juventud, ¿bajo que convenio se estipula que el mencionado pueda ocupar el tercer piso de la Casa de la Juventud?, ¿este convenio se encuentra vigente?, ¿o es acaso el deber de este de realizar donaciones?, esto debe ser analizado con cuidado por la responsabilidad legal que recae sobre el concejo".

No Habiendo otra intervención, el SEÑOR ALCALDE sometió a votación la aprobación del **Proyecto de Acuerdo de Concejo que acepta la donación de un reproductor DVD por parte del Centro de Acupuntura**, en los términos expuestos, **obteniendo (8) ocho votos a favor y (1) abstención por parte del Regidor Rojas Burgos**, siendo **APROBADO POR MAYORÍA**.

Formalizado con el Acuerdo de Concejo N° 006-2011-MDS, cuyo texto obra en los archivos de la Secretaría General.

PUNTO SEIS: **Proyecto de Acuerdo de Concejo que acepta la donación de (5) Cinco Computadoras Pentium IV por parte de la Embajada de Corea del Sur.**

El SEÑOR ALCALDE explica los beneficios de la relación con la Embajada de Corea del Sur, debido que se ha mostrado dispuesta a apoyar a la actual gestión edil, como por ejemplo con las clases de TAE KWON DO gratuitas en la casa de la juventud para las vacaciones útiles del presente.

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor ROJAS BURGOS, señala: "Señor Alcalde, según el acta de recepción la persona que recibió las donaciones fue el Regidor Cassasa y la única persona que recibe donaciones es el Alcalde en persona, según el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece las obligaciones y atribuciones de los regidores".

Cedida en el uso de la palabra, la Regidora GUTIÉRREZ CUBA, manifiesta que: "Señor Alcalde, según el acta de recepción de las donaciones el otro que recibe es el Señor Gerente Municipal, Señor Alcalde en vista de estas circunstancias no se puede aprobar la donación".

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor NINANYA BENDEZÚ, pregunta por la antigüedad de las computadoras si estas están vigentes para su uso y si el software esta actualizado, ya que esto posee una carga económica.



Municipalidad de Surquillo

El SEÑOR ALCALDE señala que las computadoras poseen la licencia de software vigente, asimismo cede el uso de la palabra al Gerente de Administración y Finanzas el Sr. Ysla quien afirma lo dicho por el señor Alcalde.

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor CASSASA SÁNCHEZ aclara que las computadoras son de inicios del 2004.

El SEÑOR ALCALDE explica que la presencia del Señor Regidor CASSASA SÁNCHEZ era para efectos de fiscalización y pide disculpas por los errores en las formalidades, asimismo agradece el apoyo de todos los regidores para subsanarlos.

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor ROJAS CHIRINOS, solicita una de las computadoras para la sala de regidores, siendo asentido este pedido por todos los asistentes.

Agotado el debate, el SEÑOR ALCALDE sometió a votación la aprobación del **Proyecto de Acuerdo de Concejo que acepta la donación de (5) Cinco Computadoras por parte de la Embajada de Corea del Sur**, en los términos expuestos, **obteniendo (8) ocho votos a favor y (1) una abstención por parte del Regidor Rojas Burgos**, siendo **APROBADO POR MAYORÍA**.

Formalizado con el Acuerdo de Concejo N° 007-2011-MDS, cuyo texto obra en los archivos de la Secretaría General.

PUNTO SIETE: Proyecto de Ordenanza que aprueba los costos de emisión mecanizada para el ejercicio 2011.

Habiéndose dado cuenta de dicho punto de la Agenda, conjuntamente con la citación a Sesión, el SEÑOR ALCALDE cedió el uso de la palabra al Secretario General, Sr. Jorge Barriga Sánchez.

El Secretario General da lectura al Proyecto de Ordenanza que aprueba los costos de emisión mecanizada para el ejercicio 2011.

El SEÑOR ALCALDE cede el uso de la palabra al Gerente Municipal, el cual explica los antecedentes de este procedimiento, además establecer la fecha de vencimiento del impuesto predial del ejercicio 2011.

Cedido en el uso de la palabra al Gerente de Rentas Dr. DIEZ, el cual explica mediante presentación de PowerPoint los alcances del derecho de emisión mecanizada y los costos que esto acarrea para la Corporación Edil y los Contribuyentes, así como las formas de pago.

Cedida en el uso de la palabra, la Regidora GUTIÉRREZ CUBA, pregunta concretamente en que consiste el derecho de emisión mecanizada.



Municipalidad de Surquillo

Cedido en el uso de la palabra al Gerente de Rentas Dr. DIEZ, responde que el derecho de emisión mecanizada consiste en el pago por el gasto de la impresión de papel compaginado de las comprobantes de pago, lo cual implica una actualización en la información de los contribuyentes que se acogen a esta modalidad.

Cedida en el uso de la palabra, la Regidora GUTIÉRREZ CUBA, pregunta si en este procedimiento de actualización de datos también se encuentran incluidas las fotos de los predios.

Cedido en el uso de la palabra al Gerente de Rentas Dr. DIEZ, responde que no.

Cedida en el uso de la palabra, la Regidora GUTIÉRREZ CUBA, pregunta si este año será igual como el procedimiento del año pasado.

Cedido en el uso de la palabra al Gerente de Rentas Dr. DIEZ, responde que si según las disposiciones emitidas por el Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor VARGAS ALVARADO, solicita que se corrija el Proyecto de Resolución de Alcaldía por que adolece de error material en lo que respecta a fecha y año.

El SEÑOR ALCALDE manifiesta que no habiendo ninguna otra observación, sometió a votación la aprobación del **Proyecto de Ordenanza que aprueba los costos de emisión mecanizada para el ejercicio 2011**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Formalizado con Ordenanza N° 253-2011-MDS, cuyo texto obra en los archivos de la Secretaría General.

PUNTO OCHO: Proyecto de Ordenanza que aprueba el monto de la Tasa de Interés Moratorio (TIM) para el ejercicio 2011.

Cedido en el uso de la palabra al Gerente de Rentas Dr. Diez, el cual explica mediante presentación de PowerPoint los beneficios del proyecto, que amparados bajo la base legal, se aplica bajo las deudas tributarias en moneda nacional, fijada esta en un 1.2 % tomando como base la deuda tributaria .

Cedida en el uso de la palabra, la Regidora BELLO CÁRDENAS, pregunta los criterios seguidos para establecer como monto el 1.2 % de la deuda tributaria.

Cedido en el uso de la palabra al Gerente de Rentas Dr. Diez, responde que además de la base legal mencionada se encuentra también la Ordenanza del año 2008 que establecía como monto el 1.5 % y la Resolución N° 053-2010-SUNAT que establece como rango entre 1.2 % y 1.5 %.

Cedida en el uso de la palabra, la Regidora BELLO CÁRDENAS, pregunta si se emitió el correspondiente informe a la Gerencia Municipal.



Municipalidad de Surquillo

Cedido en el uso de la palabra al Gerente de Rentas Dr. Diez, responde que si.

Cedido en el uso de la palabra, el Regidor ROJAS BURGOS, pregunta: “¿existe una excepción o si existe una compensación de haber error o mal calculo en la deuda tributaria de cualquier contribuyente o con régimen de inafectación tributaria?”

Cedido en el uso de la palabra al Gerente de Rentas Dr. Diez, explica que si existen estos dentro del Proyecto pero que los regímenes de inafectación o excepción están sujetos al Código Tributario a si como a las leyes especiales de la materia. Agrega que se ha venido realizando la cobranza de la gestión anterior de las deudas tributarias pero no había una ordenanza que la respalde los montos calculados para la TIM.

El SEÑOR ALCALDE manifiesta que no habiendo ninguna otra observación, sometió a votación la aprobación del **Proyecto de Ordenanza que aprueba la Tasa de Interés Moratorio (TIM) para el ejercicio 2011**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Formalizado con la Ordenanza N° 254-2011-MDS, cuyo texto obra en los archivos de la Secretaría General.

PUNTO NUEVE: Proyecto de Ordenanza que aprueba el descuento por Pronto Pago de Arbitrios Municipales para el año 2011.

El SEÑOR ALCALDE señala que este proyecto debe ser discutido en la comisión correspondiente y que será motivo de dictamen, por lo cual debe ser tocado en la próxima sesión de concejo.

PUNTO DIEZ: Acuerdos de Concejo que aprueban saludos institucionales.

A Continuación El SEÑOR ALCALDE sometió a votación la aprobación de los pedidos de la Regidora GUTIÉRREZ CUBA:

1. Que, se le brinde un saludo institucional al Club Nuevo Amanecer por su 5º Aniversario.
2. Que, se le brinde un saludo institucional al Grupo Ángeles de Jesús Obrero por 8º Aniversario.
3. Que, se le brinde un saludo institucional a los Distritos de la Victoria y Rímac, a propósitos de sus Aniversarios.



Municipalidad de Surquillo

Siendo estos **APROBADOS POR UNANIMIDAD. Formalizados con los Acuerdos de Concejo N° 008-2011-MDS, 009-2011-MDS, 010-2011-MDS Y 011-2011-MDS respectivamente, cuyos textos obran en los archivos de la Secretaría General.**

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 06.00 pm. del mismo día, el SEÑOR ALCALDE levantó la sesión.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

JORGE P.M. BARRIGA SÁNCHEZ – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 31 de enero de 2011

JORGE P.M. BARRIGA SÁNCHEZ – Secretario General